



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo provincial las carreras universitarias de técnicas en Producción Pesquera y Maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue, en la sede del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 24/1998**